

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****92****COLMENAR VIEJO NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 606/2017, entre Unión Financiera Asturiana, S. A. E. F. C. y don Juan Antonio Guerrero Toribio en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de 31 de octubre de 2019:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Araceli Gómez-Elvira Suárez, en nombre y representación de la entidad mercantil Unión Financiera Asturiana, S. A., frente a don Juan Antonio Guerrero Toribio, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 1.665 euros, más los intereses legales correspondientes desde la interposición de la presente demanda, esto es, el 28 de noviembre de 2017 y hasta su completo pago, con el incremento previsto legalmente a partir de la presente resolución, y ello haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que la misma es firme y no cabe interponer recurso alguno contra la misma.

Y para que sirva de notificación a Unión Financiera Asturiana S. A. E. F. C. y don Juan Antonio Guerrero Toribio, expido y firmo la presente en Colmenar Viejo, a 5 de febrero de 2021.—
El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.919/21)

